



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Región Centro
Jefatura Técnica Canelones Oeste - Canelones

Solicitud de Compra Directa

(Art. 33° Lit. B y 44° del TOCAF)

Pliego de condiciones particulares

N° 10049425

CONSTRUCCIÓN DE UNA PERFORACIÓN PARA LA LOCALIDAD DE SAUCE
DEPARTAMENTO DE CANELONES



INDICE

1. CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA.....	3
1.1. OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.	3
1.2. PLAZO TOTAL DE LA OBRA.....	3
2. CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	3
2.2. ANTECEDENTES	3
2.3. UBICACIÓN	4
2.4. RESPONSABILIDADES	4
2.5. EJECUCIÓN DE OBRAS.....	4
2.6. ABANDONO DE LA PERFORACIÓN	6
2.7. SEÑALIZACION.	6
2.8. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.	6
2.9. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.	8
2.10. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	9
3. CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.	9
3.1. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
3.2. DEL PRECIO DE LA OFERTA.	9
3.3. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	11
3.4. DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	11
3.5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12
4. ANEXO 1.....	13
5. ANEXO 2- PERFIL CONSTRUCTIVO	14
6. ANEXO 3-UBICACIÓN GENERAL.....	15



1. CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1. OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

Se llama a concurso de precios para contratación de la construcción de una perforación para la localidad Sauce Departamento de Canelones.

1.2. PLAZO TOTAL DE LA OBRA

1.2.1. La ejecución de la obra no deberá exceder más de 30 días existiendo en caso contrario una **multa diaria de 2,8 Unidades Reajustables (U.R.)**.

1.2.2. Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Jefe Técnico, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista para subsanar las observaciones que efectua el Técnico responsable de realizar las Inspecciones previas a la recepción provisoria de la obra.

2. CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

2.2. ANTECEDENTES

2.2.1. El oferente deberá contar con antecedentes en trabajos similares dentro de los últimos 10 años.



2.3. UBICACIÓN

La perforación deberá ser emplazada en Localidad de Sauce (se anexa plano ubicación)

La misma se construirá en el padrón 1022 (parte) , sobre la Ruta 86 y Arroyo pantanoso con coordenadas:

Latitud: 34°35'42.36"S

Longitud: 56°0'7.85"O

2.4. RESPONSABILIDADES

2.4.1. La empresa contratista será responsable por todo concepto de leyes sociales, seguros y demás normas referentes al personal y terceros que su servicio pueda ocasionar.

2.4.2. La empresa contratista por el sólo hecho de presentarse con oferta acepta en todos los términos las condiciones establecidas en este pliego sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

2.5. EJECUCIÓN DE OBRAS

2.5.1. La empresa contratista para la buena ejecución de la obra deberá cumplir con la Norma Técnica para Construcción de Pozos Perforados para Aguas Subterráneas (Decreto 86/04).-

2.5.2. El diseño definitivo de la perforación (profundidad total, profundidad encamisada, metraje,) serán determinados por el Director de Obra de OSE en acuerdo con el Representante Técnico del contratista, en función de las muestras de los terrenos atravesados.-

2.5.3. Se deberá entregar perfil del pozo, muestreando metro a metro los materiales atravesados; las muestras de cada metro serán de 0.25 a 0.5 kilogramos y deberán estar debidamente acondicionadas, secas e identificadas. Asimismo se registrará en obra y se entregará planilla con los tiempos de perforación de cada metro y se deberán aportar los siguientes datos: Nivel de trabajo o dinámico, Nivel estático (el correspondiente a cada día antes de empezar a trabajar) , Profundidad de



la perforación, Nivel de Succión, entubado; descripción litológica, y planilla de aforo incluyendo curva del mismo.-

- 2.5.4.** Se destaca que el desarrollo del pozo se considerará aceptable, cuando el arrastre de sólidos sea inferior a 30 ppm en volumen y la turbidez inferior a 10 NTU.-
- 2.5.5.** En esta etapa se incluyen todas las maniobras necesarias para llegar a los valores indicados, estas son: la limpieza previa con inyección de agua, soplado con compresor, pistoneo, circulación de productos que desagreguen el lodo, sobrebombeo, etc. y las combinaciones que en cada caso particular se requieran.-
- 2.5.6.** El ensayo de bombeo será realizado por la Empresa suministrando todos los equipos necesarios (**energía** y **bomba acorde** al caudal que se estima) y será supervisado en su totalidad por el Director de la Obra.
- 2.5.7.** No se habilitará el comienzo a las pruebas de caudal hasta que se finalice la etapa previa de desarrollo y se haya previsto la evacuación fuera del predio de los efluentes.
- 2.5.8.** Se deberá poner especial cuidado en el ensayo de bombeo para asegurar que cumpla con los objetivos de caudal de inicio y caudal en régimen de producción en el largo plazo. Para ello, las medidas obtenidas deben ser tales que al graficarse permitan verificar la validez de dichos parámetros.
- 2.5.9.** En todos los casos, el ensayo de bombeo y la posterior determinación de los parámetros de explotación, como el nivel de trabajo recomendado, estará siempre por encima de los filtros o de la zona de aporte.-
- 2.5.10.** La Administración se reserva el derecho de rechazar la perforación por razones de calidad de agua o bajo caudal. En ese caso se deberá retirar el encamisado y sellar adecuadamente el terreno perforado; no se pagará el encamisado pero si corresponderá el pago de las maniobras de desarme y de los metros perforados.-



2.5.11. La Administración se reserva el derecho de disminuir hasta en un 50% los trabajos o aumentar hasta 30 m la profundidad total a juicio de la Dirección de Obra.-

2.5.12. La empresa Contratista deberá demostrar a su costo el cumplimiento de los parámetros y documentación exigida.-

2.5.13. El contratista deberá avisar con 48 horas de anticipación el inicio de la perforación, colocación de filtros y /o prefiltros, entubado, desarrollo del pozo, ensayo de bombeo.

2.6. ABANDONO DE LA PERFORACIÓN

2.6.1. En la eventualidad de que el Contratista no pueda completar la perforación, o abandone el pozo por pérdida de herramientas u otro accidente, deberá rellenar con arcilla, hormigón o ambos y remover el entubado a su exclusivo costo.

Los implementos utilizados serán de su propiedad.

En estos casos deberá reiniciar el trabajo en un sitio cercano del mismo predio, en común acuerdo con el Director de Obra.

Se aclara que se certificarán en el nuevo pozo a construir, las tareas y trabajos a realizar a partir de la profundidad alcanzada en el pozo que se abandona.

2.7. SEÑALIZACION.

2.7.1. La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.8. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.8.1. Son obligaciones de la empresa adjudicataria:



- 2.8.2.** Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- 2.8.3.** Respetar en forma estricta las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate, debiendo la empresa adjudicataria establecer una ACTA previa de las condiciones de trabajo en la que se va a realizar la Obra.
- 2.8.4.** No se permitirá el comienzo de la ejecución de las obras sin haber cumplido todos los requerimientos anteriores.
- 2.8.5.** Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a las leyes correspondientes.
- 2.8.6.** Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- 2.8.7.** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- 2.8.8.** Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 2.8.9.** Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 2.8.10.** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la



prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

2.9. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

- 2.9.1.** Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 2.9.2.** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.
- 2.9.3.** La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de Canelones, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirados.
- 2.9.4.** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica.
- 2.9.5.** Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.9.6.** La vestimenta del personal que realice los trabajos deberán tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.
- 2.9.7.** La empresa adjudicataria deberá designar representante quien deberá ser con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa,



que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.

2.9.8. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.10. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

2.10.1. Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

3. CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

3.1. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3.1.1. El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Petición.

3.1.2. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.

3.2. DEL PRECIO DE LA OFERTA.

3.2.1. A los efectos de la presentación de la oferta se estima el siguiente anteproyecto para comparación:

• Profundidad perforada:	40 m +/- 10
• Diámetro perforado de 0 al final:	12"
• Diámetro entubado de 0 al final:	6"



- | | | |
|------------------------|---------|----|
| • Filtros Inoxidables: | 6 a 9 m | 6" |
|------------------------|---------|----|

3.2.2. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.2.3. Se cotizará en moneda nacional discriminando impuestos; en caso de no aparecer explícitamente, se considerará que están incluidos. Se especificará **Plazo de ejecución**, el cual será tenido en cuenta en la evaluación de ofertas.

3.2.4. Se deberá presentar:

- Inscripción de la empresa como proveedor en O.S.E.
- Antecedentes de la empresa y detalle de equipamiento con que cuenta.
- Licencia de Perforador.
- Designar un Representante Técnico (Profesional Universitario) con presencia en obra. El Representante Técnico del Contratista será un Profesional Universitario con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obra.- Será el único representante reconocido para todo trámite ante la Administración por la realización de los trabajos y el único interlocutor con el Director de Obra de O.S.E. Se adjuntará un Currículo firmado y fotocopia del título profesional.
- Se exigirá haber constituido el SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (Art. 61 de la Ley N° 16074) y cumplir las exigencias del B.P.S.-

3.2.5. Regirá el presente las normas vigentes según TOCAF.-

3.2.6. El Contratista deberá reparar a su costo todo daño que se ocasione en los predios a los que se acceda tanto en alambrados, sendas, etc., así como la limpieza de los mismos, una vez terminados los trabajos.-

3.2.7. La Administración se reserva el derecho de no adjudicar la obra a ningún oferente en función de considerar las cotizaciones no convenientes.



3.2.8. Luego del análisis de las propuestas, la Administración podrá adjudicar los trabajos en forma parcial y suministrar de su propio stock, los materiales (caños y filtros) que a su juicio se coticen a un precio inconveniente. Será responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los mismos de nuestros depósitos en Montevideo.

3.2.9. Se adjunta anteproyecto previsto, en **ANEXO 2**

3.2.10. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.2.11. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art. 9.4 del Decreto 53/993).

3.2.12. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

3.2.13. Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura, que será la del último día del mes de la ejecución de los trabajos a certificar.

3.3. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.3.1. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten el IVA de la forma indicada.

3.4. DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.4.1. Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional se cotizará en función del rubrado adjunto en el **ANEXO 1**, aun los que figuran con cantidad 0.



- 3.4.2. La no cotización de alguno de los rubros, motivará el rechazo de la oferta
- 3.4.3. Al solo efecto de la comparación de oferta se indica el metraje aproximado.

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

- 1.1. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica de Canelones Oeste – Canelones, Calle Baltasar Brum 658, hasta la hora fijada para la apertura. También será admisible la presentación de ofertas vía e-mail (al mail: fiorella.sanchez@ose.com.uy y polivera@ose.com.uy). En dicho caso se tomará en cuenta únicamente la fecha y hora en que la Jefatura Técnica reciba el correo electrónico, sin que sea válido argumentar que se envió dentro del plazo establecido en el pliego. Igual criterio se aplicará en todo caso que implique envío a distancia (por ejemplo, correo postal).
- 1.2. La sola presentación de la oferta por medio del correo electrónico implica la aceptación de lo establecido precedentemente y por tanto, es carga de los oferentes asegurarse de que la oferta ingrese antes del acto de apertura.
- 1.3. A los efectos de corroborar que las comunicaciones llegaron en plazo, los oferentes podrán comunicarse al teléfono 433 20586.
- 1.4. A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

5. ANEXO 1

(LOGO DE LA EMPRESA)

_____, ____ de _____ de 2018

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

PETICIÓN DE OFERTA	Nº
--------------------	----

R.U.T.	RAZON SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	MAIL

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio \$	Total \$
Implantación	Global	1		
Metro de Perforación en 12"	Unitario	50		
Metro de Perforación en 12"	Unitario	0		
Metro de Perforación en 10"	Unitario	0		
Metro de Perforación en 8"	Unitario	0		
Metro de Perforación en 6"	Unitario	0		
Metro de Tubería de 6" // acero o PVC (Especificar)	Unitario	49		
Metro de Tubería de 6" // acero o PVC (Especificar)	Unitario	0		
Metro de Filtro acero inoxidable 6"	Unitario	9		
Metro de Filtro acero inoxidable 6"	Unitario	0		
Pre-filtro	Global	1		
Limpieza y desarrollo	Global	1		
Ensayo de Bombeo (hasta 72horas)	Global	1		
Bombeo adicional (por hora)	Unitario	24		
Sellado	Global	1		
Desarme (Recuperación de Tuberías)	Global	1		
Horas de espera (hasta 8hs./dia)	Unitario	16		

IMPUESTOS A AGREGAR: I.V.A.

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días sobre fecha de factura

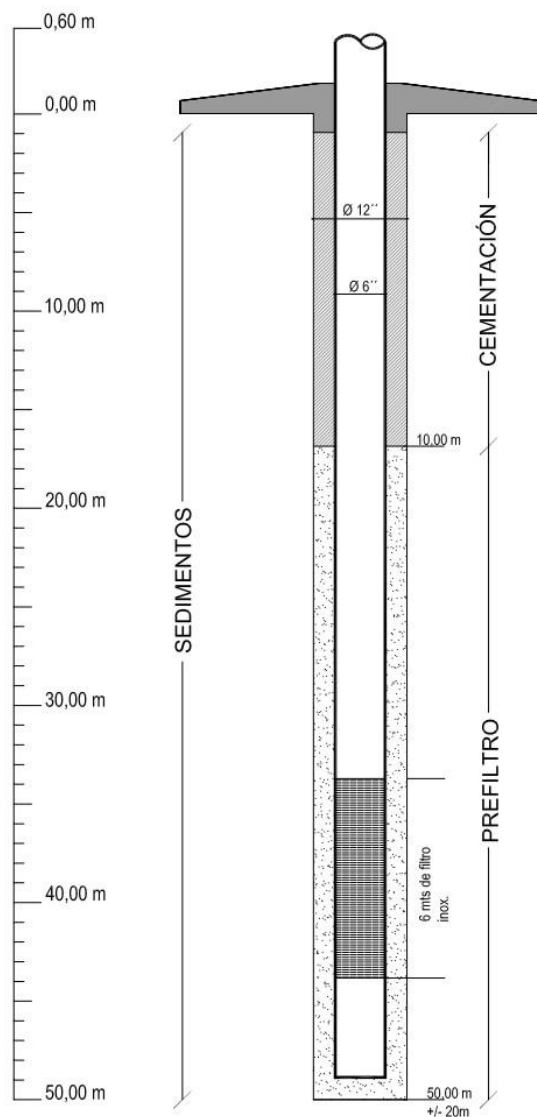
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días a partir de la fecha de cotización

FIRMA DEL OFERENTE:

6. ANEXO 2- PERFIL CONSTRUCTIVO



ANTEPROYECTO:
Perforación: Sauce - Canelones



HABILITACION SUGERIDA

N.E. :

N.S. :

N.D. :

CAUDAL:

EMPRESA:

Anteproyecto de Obra:

Aguas Subterráneas

7. ANEXO 3-UBICACIÓN GENERAL

